

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA UNIDAD TÉCNICA  
Contrato mixto de servicios denominado SONIDO, ILUMINACIÓN,  
AUDIOVISUALES, ESCENARIO, CÚPULA, PERSONAL TÉCNICO, TÉCNICAS DE  
MONTAJE Y DESMONTAJE Y ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LOS ACTOS DE  
LAS FIESTAS DE ANTIGUA 2024**

**Fecha y hora de celebración**

23 de agosto de 2024 a las 08.05 horas

**Lugar de celebración**

Salón de Plenos del Ayuntamiento

**Asistentes**

Dña. Raquel Antón Abarquero  
Dña. Sheila Santaella Acosta  
D. Gustavo R. García Méndez

Una vez constituida la sesión, por los miembros que conforman la unidad técnica de asistencia al órgano de contratación, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**Orden del día**

**PRIMERO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO, Contrato mixto de servicios denominado SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES, ESCENARIO, CÚPULA, PERSONAL TÉCNICO, TÉCNICAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE Y ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DE ANTIGUA 2024**

Por la Secretaria de la Unidad técnica se da cuenta a los miembros presentes en la sesión, que han concurrido a la citada licitación el siguiente licitador, habiendo presentado la correspondiente oferta, cuyos datos se detallan a continuación:

NIF: B76330968  
Razón Social: MARAUDIO CANARIAS S.L.  
Fecha de presentación: 20-08-2024 01:22

Seguidamente se procede a la apertura del archivo electrónico n.º 1 de la licitadora, y tras la revisión de la documentación administrativa aportada por la citada entidad licitadora, se comprueba lo siguiente:

LICITADORES	ANEXO I Declaración responsable documentación administrativa
MARAUDIO CANARIAS S.L.	CUMPLE



Tras revisar la documentación aportada por la entidad licitadora y comprobar que ha sido aportada, los miembros de la unidad técnica ACUERDA:

**Primero.-** Admitir a licitación al siguiente licitador:

NIF: B76330968

Razón Social: MARAUDIO CANARIAS S.L.

Consta inscripción en el ROLECE. Consta como apoderado el firmante de la proposición, por lo que se considera que ostenta poder bastante para que ejerza las facultades de licitar en relación con el presente expediente. No está incurso en prohibiciones para contratar. Según datos obrantes en el ROLECE, su objeto social comprende las prestaciones objeto del presente contrato.

Respecto a la oferta económica y los criterios cualitativos evaluables de manera automática consignados en el modelo de proposición económica anexo III, los resultados son los siguientes siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA DE BACKLINE	MEJORA EFECTOS ESPECIALES
MARAUDIO CANARIAS S.L.	59.980,00€ IGIC 4.198,60€ TOTAL 64.178,60€	SI: 1.000€	Cañones de fuego frío para dos actos a celebrar

Asimismo, antes de valorar las ofertas citadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 85.3 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se comprueba que las ofertas presentadas se considera oferta anormalmente baja.

Tras comprobar que ninguna de las ofertas presentadas por las entidades licitadoras se considera anormalmente baja se continúa con la sesión.

**SEGUNDO.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y MEDIANTE FÓRMULAS, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES, ESCENARIO, CÚPULA, PERSONAL TÉCNICO, TÉCNICAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE Y ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DE ANTIGUA 2024**

A continuación, se procede a puntuar las ofertas, conforme a la cláusula 16 del PCAP:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MAX 80	MEJORA DE BACKLINE	PUNTOS MAX 10	MEJORA EFECTOS ESPECIALES	PUNTOS MAX 10	TOTAL PUNTOS
MARAUDIO		80	SI: 1.000€	10	Cañones de		100



CANARIAS S.L.	59.980,00€ IGIC 4.198,60€ TOTAL 64.178,60€				fuego frío para dos actos a celebrar	10	
------------------	--	--	--	--	---	----	--

Por lo que procede proponer al órgano de contratación la clasificación de la oferta, según el siguiente detalle:

1º.- MARAUDIO CANARIAS S.L.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.4.f) 2º LCSP se propone como adjudicatario del contrato denominado **SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES, ESCENARIO, CÚPULA, PERSONAL TÉCNICO, TÉCNICAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE Y ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DE ANTIGUA 2024**, a la entidad MARAUDIO CANARIAS S.L. con CIF B76330968.

Según lo dispuesto en el artículo 159.4.f) 3º LCSP se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la entidad MARAUDIO CANARIAS S.L. con CIF B76330968:

- Está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.
- No resulta necesario la comprobación de la solvencia al estar eximidos conforme al artículo 159.6.b) de dicha norma.
- Tampoco es necesaria la constitución de garantía.
- Igualmente se comprueba según la documentación aportada por la citada entidad, que reúne la capacidad de obrar requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares conforme al objeto social que consta en el certificado ROLECE,

Deberá requerírsele acreditación de que la misma se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias con la hacienda tributaria Canaria, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y con las obligaciones de la Seguridad Social, así como que se encuentra dada de alta en el Censo de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato que le faculte para su ejercicio, debiéndose requerir a la entidad que aporte el justificante del pago del último recibo del IAE, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto. Asimismo, se deberá requerir la aportación del compromiso de adscripción de los medios materiales y humanos conforme a lo previsto en el apartado sexto del PPTP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 08.20 horas del día 23 de agosto de 2024, de todo lo cual se deja constancia en la presente acta en calidad de unidad técnica de asistencia al órgano de contratación.



Dña. Sheila Santaella  
Acosta

Dña. Raquel Antón  
Abarquero, Secretaria  
General

D. Gustavo García  
Méndez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

